



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C, 12 de agosto de 2024. Al Despacho del señor Juez el **proceso ordinario laboral radicado N° 15-2019-850**, informando que el apoderado de la parte demandante solicita que se realicen citatorios por parte del Despacho para citar a los testigos, además se informa que la demandada POSITIVA y el Ministerio de Trabajo no se han pronunciado sobre las pruebas requeridas por el Despacho. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA ORDOÑEZ GRANADOS

La Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Cinco (05) de noviembre dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia memorial presentado por el doctor LEONARDO RAMÍREZ PINZÓN en su calidad de apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita que el Despacho elabore citatorios a sus testigos, ante lo cual se le indica al apoderado de la parte actora que no se hace necesaria la elaboración de citatorio, sin embargo, para el momento de llevarse a cabo la diligencia de que trata el art. 80 del CPTSS el Despacho enviará a los correos de los testigos suministrados por el Demandante el link de conexión a la audiencia.

Además de lo anterior, observa el Despacho que la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., no se ha pronunciado sobre la decisión del Despacho en audiencia del 3 de octubre de 2023, por lo que se ORDENA por segunda vez a la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., aportar al plenario todos los archivos que reposen en la cuenta de correo electrónico leticia.zuluaga@positiva.gov.co y para que aporte los documentos requeridos en numerales 49 y 50 referidos en audiencia del art. 77 del CPTSS.

Así mismo se OFICIA por segunda vez al Ministerio de Trabajo con el fin de que allegue lo respectivo a la investigación administrativa No. 11EE2018731100000003591.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica

HUGO ARMANDO GAMBOA DELGADO

JUEZ



JUZGADO CUARENTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ

Hoy 6 de noviembre de 2024

Se notifica el auto por anotación en el Estado No. 174

PAULA ANDREA ORDOÑEZ GRANADOS

Secretaria

MALR

Firmado Por:

Hugo Armando Gamboa Delgado

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 76d254ebca71b9dfc64b469c5bcee40c63e21803d338aceecc2206de5df467be

Documento generado en 05/11/2024 08:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>